

Expediente: **4991/24**
Carátula: **CREDIMAS S.A. C/ SAAVEDRA JOSE ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **21/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SAAVEDRA, JOSE ADRIAN-DEMANDADO
20286803149 - CREDIMAS, -ACTOR
20286803149 - GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO
27178605599 - ANDRADA, PATRICIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4991/24



H106039021830

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ SAAVEDRA JOSE ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4991/24.

Proveyendo escrito **OTROS - POR: GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN - 19/03/2026 12:47**

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2026. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- **2)** Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 171733.32 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 186666.65 - menos el 8% - \$ 14933.33 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209587792069 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **PATRICIA DEL VALLE ANDRADA - M.P. N°4715, CUIT N° 27178605599**, radicada en el banco **BBVA FRANCES, C/A N°: 223-323682/7, CBU N° 0170223340000032368273**, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre. **3)** Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209587792069 el importe de \$ 33600 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 18666.67 y \$ 14933.33 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **PATRICIA DEL VALLE ANDRADA - M.P. N°4715, CUIT N° 27178605599**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. **4)** En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 4991/24

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 20/03/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.